

nía con los beneficios a que alude el artículo segundo del Decreto de 2 de junio de 1960, en relación con el de 16 de octubre de 1942, sino que lo matiza y precisa de una manera concreta, evitándole confusiones nacidas en su interpretación y aplicación;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación procediendo hacer la adjudicación por el sistema de subasta pública dada la cuantía del gasto;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 25 de abril último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 2 de los corrientes.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su citado total importe, rectificado de pesetas 538.642,69, que se abonarán con cargo al crédito cuya numeración es 341.331 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Director del Palacio de Archivos, Bibliotecas y Museos de Mahón (Murcia).

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un Grupo Escolar, seis grados, tres de niñas y tres de niños, diez viviendas para Maestros y una vivienda para Conserje en Lanjarón (Granada).

Incoado el expediente oportuno que fué tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 12 del pasado febrero, y fiscalizando el mismo por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en 28 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid, don José Cano Frades, referente a la subasta de las obras de construcción del grupo escolar; seis grados, tres de niños y tres de niñas; 10 viviendas para Maestros y una vivienda para Conserje en Lanjarón (Granada), verificada en 8 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Miguel Medina Ocaña, Carril de San Nicolás, 3, Granada.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Miguel Medina Ocaña, Carril de San Nicolás, número 3, Granada, en la cantidad líquida de 2.370.039,40 pesetas, que resulta una vez deducida la de 323.187,19 pesetas a que asciende la baja del 12 por 100 hecha en su proposición de la de 2.693.226,59 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Villalpardo (Cuenca).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 22 del pasado febrero, y en 27 del citado mes fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid, don José Cano Frades, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro es-

cuelas y cuatro viviendas en Villalpardo (Cuenca), tipo ERN-1 y VMN-1 verificada en 8 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Pelayo Ramón Guardia García, calle Cervantes, número 1, Cuenca.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Pelayo Ramón Guardia García, calle Cervantes, 1, Cuenca, en la cantidad líquida de pesetas 922.969,44, que resulta una vez deducida la de 204.941,39 pesetas a que asciende la baja del 18,17 por 100 hecha en su proposición de la de 1.127.910,83 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de esta Junta, haciendo constar que el Ayuntamiento contribuye en piedra y arena por 30.000 pesetas y siendo el plazo de ejecución de dichas obras el de quince meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Ugijar (Granada)

Incoado el expediente oportuno que fué tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 20 del pasado enero, y en 22 de febrero último fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid, don José Cano Frades, referente a la subasta de las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas en Ugijar (Granada), tipo ER-38 y VM-9, verificada en 8 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Miguel Medina Ocaña, Carril de San Nicolás, 3, Granada.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Miguel Medina Ocaña, Carril de San Nicolás, número 3, Granada, en la cantidad líquida de 1.565.645,25 pesetas que resulta una vez deducida la de 50.087,72 pesetas a que asciende la baja del 3,10 por 100 hecha en su proposición de la de 1.615.732,97 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de tres Escuelas y tres viviendas en Zotes del Páramo (León), y una Escuela y dos viviendas en Zambroncinos, Ayuntamiento de Zotes del Páramo (León).

Incoado el expediente oportuno que fué tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 24 de febrero último y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada en 3 del pasado marzo, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid, don José Cano Frades, referente a la subasta de las obras de construcción de tres escuelas y tres viviendas para Maestros en Zotes del Páramo (León), y una escuela y dos viviendas para Maestros en Zambroncinos, Ayuntamiento de Zotes del Páramo (León), tipo ER-35, ERN-3 y VM-9, verificada en 8 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a